

PROVIDENCIA, 13 JUN 2025

EX.N° 838 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°959 de 21 de julio de 2021, se otorgó el Proyecto "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2021 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" a la UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA para la "REPARACIÓN FACHADAS BELO HORIZONTE POR SEGURIDAD CONJUNTO RESIDENCIAL BELO HORIZONTE (PEDRO DE VALDIVIA 668)".-

- 2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°408 de 12 de marzo de 2025, se otorgó un complemento al Proyecto "REPARACIÓN FACHADAS BELO HORIZONTE POR SEGURIDAD CONJUNTO RESIDENCIAL BELO HORIZONTE (PEDRO DE VALDIVIA 668)", FONDEVE 2021, por el monto que en él se especifica y se adjudicó a la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCION VERTICAL SPA, RUT N°77.502.843-2 la propuesta pública para las obras FONDEVE "REPARACION DE FACHADA BELO HORIZONTE POR SEGURIDAD", adquisición mercado público ID 2490-8-LE25.-
- 3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°687 de 13 de mayo de 2025, se sustituyó el punto N°1 del Decreto Alcaldicio EX.N°408 de 19 de marzo de 2025, por el que en él se indica.-
- 4.- El Memorándum N°9.157 de 22 de mayo de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación.-
- 5.- El Control de Registro de Obligaciones N°157-2025 de 28 de mayo de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación.-
- 6.- El Acuerdo N°176 adoptado en la Sesión Ordinaria N°23 de fecha 10 de junio de 2025 del Concejo Municipal.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTROL

VORO PROV. 12 DE 2025

**DECRETO:** 

1.- Otórgase un complemento al Proyecto "REPARACIÓN FACHADAS BELO HORIZONTE POR SEGURIDAD CONJUNTO RESIDENCIAL BELO HORIZONTE (PEDRO DE VALDIVIA 668)", FONDEVE 2021, por el monto que se especifica:

UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS	APORTE MUNICIPAL	APORTE VECINAL	MONTO TOTAL
MONTO ORIGINAL (Decreto Alcaldicio EX.N°959/2021)	\$37.328.206	\$1.964.642	\$39.292.848
Obras canceladas en licitación N°1	\$27.994.347		
Saldo licitación N°1	\$10.509.418 (Saldo Municipal)	\$838.079 (Saldo Comunidad)	\$11.347.497
Complemento N°1 Adjudicación	\$24.335.430	-	\$35.682.927
Complemento N°2 Re-adjudicación	\$2.502.158	-	\$38.185.085
TOTAL RE-ADJUDICACIÓN			\$38.185.085



2.- La beneficiaria deberá dar cumplimiento al Reglamento N°239 de 23 de diciembre de 2000, sobre "Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal".-



## HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N°838/ DE 2025

## 3.- El gasto se imputará a:

## COMPLEMENTO N°2 APORTE MUNICIPAL FONDEVE 2021 \$2.502.158.- IVA INCLUIDO

Cuenta	33.01.999.043
Subprograma	04
CR o CMP	41-2335

## COMPLEMENTO APORTE COMUNIDAD FONDEVE 2021 \$0.- IVA INCLUIDO

Comment	05.66.013
Cuenta	1 117 66 113 <del>3</del>
Cuciita	03.00.013

Anótese, comuníquese y archívese.-

Secretario Abogado Municipal

JPE/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución:

Interesada

Secretaría Comunal de Planificación

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 17P2

Alcalde